AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3329 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2296868).-

PARANÁ, 05 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se eleva Acta de constatación, en donde se llevó a cabo el traslado, compactación y destrucción de documentación perteneciente a Jurado de Concursos, correspondiente a inscripciones de docentes de distintos niveles y Departamentos de la provincia de los años 2000 a 2007; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Acta de fecha 21 de junio de 2019, mediante la cual comparecen la Secretaria General del Organismo, Sra. Vanesa Lorena DEMEDIUK, la responsable del Departamento Notariado Esc. Maira Vanesa SINER, el Sr. Roberto Agustín BRITOS perteneciente a Jurado de Concursos, en representación del Consejo General de Educación y el Sr. Matías MILDEMBERGER, en representación de la "Papelera L.M", con el objeto de llevar a cabo el traslado, compactación y eliminación de documental perteneciente a Jurado de Concursos del C.G.E., consistente en copias de legajos de antecedentes, fichas de inscripciones para solicitud de credenciales, correspondiente al período 2000 al 2007, resguardada físicamente en el inmueble de calle Fraternidad Nº 994 de la ciudad de Paraná;

Que obra Certificado de destrucción total de la documentación emitida por la "Papelera L.M";

Que obra intervención del Departamento Notariado del Consejo General de Educación elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado respecto al traslado, compactación y destrucción de documental de Jurado de Concursos del Organismo correspondiente al período 2000 a 2007, conforme se acredita mediante el Acta que se incorpora como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamentos: Archivo, Notariado y pasar las actuaciones al citado Departamento a sus efectos.-
S.o.l.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. [illegible]
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 3329 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2296868).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de junio de 2019, reunidos en el inmueble sito en calle Fraternidad Nº 994 de esta ciudad, la Secretaria General del Organismo Sra. Vanesa Lorena Demediuk, D.N.I: 25.861.179; la Responsable del Departamento Notariado, Esc. Siner Maira Vanesa, DNI: 33.624.329; Roberto Agustín Britos, DNI: 10.744.224 perteneciente a Jurado de Concursos, en representación del Consejo General de Educación y el Sr. Matias Mildemberger, D.N.I: 30.322.076, en representación de la Papelera L.M; con el objeto de llevar a cabo la eliminación de documental perteneciente a Jurado de Concursos, consistente en copias de legajos de antecedentes, fichas de inscripciones para solicitud de credenciales, del año 2000 al año 2007 inclusive. A tales efectos personal de la papelera retiró y trasladó la documentación, para proceder a su eliminación total, dejando expresa constancia de que la misma se hace sin costo alguno. Se adjunta a la presente certificado emanado de la mencionada empresa. No siendo para más se da por terminada la presente diligencia, en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.----------

MATIAS L. MILDEMBERGER
30322076

ROBERTO AGUSTIN BRITOS
Jefe Div. Gestión de Trámites Informáticos
Jurado de Concursos C.G.E.

Dra. Siner Maira Vanesa
Escribana
Dpto. Notariado C.G.E.

SRA. VANESA L. DEMEDIUK
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos